



LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNIO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. N° 1835 Fecha 28 OCT. 2016

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 037 -2016-Gobierno Regional del Callao/GRPPAT

Callao, 28 OCT 2016

VISTOS:

El Oficio N° 1928-2016-CAFED/GG de fecha 26 de Octubre del 2016, y el Memorándum N° 2843-2016-GRC/GRPPAT de fecha 27 de Octubre del 2016 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016", se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000591-2015, se promulgó el Presupuesto Institucional de gastos Año Fiscal 2016, del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en el Título Preliminar se encuentran establecidos los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público - Ley N° 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria y sus modificatorias, en el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° respecto a las "habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras", establece que: "El Titular del Pliego debe emitir una Resolución autoritativa a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al modelo N° 06/GR contenido en la indicada Directiva;

Que, mediante el Oficio N° 1928-2016-CAFED/GG, la Gerencia General del CAFED, solicita una transferencia presupuestal, que le permita habilitar recursos presupuestales de la Sede Regional por



el monto total de S/. 73,704.00 soles, a favor de su unidad ejecutora; refiriendo que la modificatoria es de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para financiar la Actividad: Programa Educativo "Región Callao rumbo al primer lugar en logros de aprendizaje 2016, según detalle que adjunta en dicho documento;

Que, el presente acto administrativo se efectúa a solicitud del responsable de la Unidad Ejecutora, por lo que es preciso indicar que este acto administrativo se enmarca estrictamente a la aprobación de la nota modificatoria, no convalidando actos o acciones que las Unidades Ejecutoras hayan realizado o realicen y que no se ciñen a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;

Que, teniendo en cuenta lo señalado en el memorándum de vistos, resulta procedente emitir el acto administrativo correspondiente que apruebe la modificación presupuestal solicitada entre las unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y de la U.E. 303 CAFED CALLAO;

Estando a las atribuciones conferidas en el Artículo Cuarto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo de 2016, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao; y la nueva estructura orgánica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao para el Año Fiscal 2016, por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, entre las Unidades Ejecutoras: U.E. 001 Región Callao y U.E. 303 CAFED Callao, según detalle consignado en el Anexo N° 01 "Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras" que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presentará, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. DANIEL SANCHEZ CALDERON
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
FEDATARIO ALTERNATIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... Fecha: 28 OCT. 2016

037

ANEXO N° 01
 "MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS "
 (EN SOLES)

PLIEGO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 RUBRO

: 484 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 : RECURSOS ORDINARIOS
 : Recursos Ordinarios

			DE LA :	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	303 CAFED CALLAO	001 Región Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS
9001 ACCIONES CENTRALES			73,704.00	73,704.00
	3.999999 SIN PRODUCTO			
	5.000003	Gestion Administrativa	73,704	
	5.000001	Planeamiento y Presupuesto		73,704
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			73,704.00	73,704.00
TOTAL PLIEGO				73,704.00

			A LA :	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	303 CAFED CALLAO	001 Región Callao
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	2.3 BIENES Y SERVICIOS
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			73,704.00	
	3.999999 SIN PRODUCTO			
	5.002191	Preparacion y Perfeccionamiento de Recursos Humanos	73,704	
9001 ACCIONES CENTRALES				73,704.00
	3.999999 SIN PRODUCTO			
	5.000001	Planeamiento y Presupuesto		73,704
TOTAL POR UNIDAD EJECUTORA			73,704.00	73,704.00
TOTAL PLIEGO				73,704.00



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUZMILA PEREZ ALTAMIRANO
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N° 1835 Fecha: 28 OCT. 2016



